Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"

CIRCULAR Nº 02

31 de julio de 2019

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.1.2 de las Bases, se comunica la modificación de las Bases del Concurso según los términos siguientes:

A. *El numeral 2.11. queda redactado como sigue:*

> *"La falta de veracidad de los datos o de la información presentada por el Interesado, Postor o Adjudicatario en este Concurso, ocasionará que PROINVERSIÓN lo descalifique o revoque la Adjudicación de la Buena Pro en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiera lugar."*

B. *Los numerales 2 y 8 del Anexo 5 (Procedimiento para la Fecha de Cierre), quedan redactados como sigue:*

> 2. *"El Adjudicatario presentará el modelo económico financiero de cada proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1362."*
>
> *(…)*
>
> 8. *Cumplido lo anterior, el Concesionario y el Concedente suscribirán los cinco (5) ejemplares de la versión final de cada Contrato, que el Adjudicatario entregó en el sobre Nº 1. Asimismo, el Concesionario y el Estado suscribirán el contrato de seguridades y garantías.*
>
> *(…)*

C. *El Formulario 6 de las Bases - Notificación de Información (Declaración Jurada) queda redactado de acuerdo al anexo adjunto.*

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS - ANÍBAL DEL ÁGUILA A. - DIRECTOR DE PROYECTO - Proinversión

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"

FORMULARIO 6

Notificación de Información

DECLARACIÓN JURADA

Lima,.... de.....de 201....

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas".

Interesado: .....

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20.4 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aceptamos expresamente que toda notificación o comunicación (dentro de éstas las Circulares), que se realice en el marco del proceso de promoción de la inversión privada que regula las presentes Bases, sea notificada, a través de los siguientes correos electrónicos:

1. .....

2. .....

Que, nos comprometemos, durante la realización del proceso de promoción de la inversión privada, a mantener activas las dos cuentas de correo electrónico, de lo contrario se entenderá la no existencia de responsabilidad por parte de PROINVERSIÓN y del Comité.

Firma Representante Legal o Agente Autorizado del Interesado: .....

Nombre: .....

Documento de Identidad: .....

En caso de Consorcio, consignar nombre, de la empresa o empresas, según corresponda, que integrarán el Consorcio; nombre, firma y documento de identidad del Representante Legal del Consorcio.